INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

NIT 816005795-1



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-16

RESOLUCION No.052 (29 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que dando cumplimiento a la ley 594 de 2000 del AGN, artículo 21: "Programas de gestión documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".
- 2. Que mediante la ley 1712 de 2014, artículo 15, las entidades públicas deberán adoptar un Programa de Gestión Documental, PGD que permita formular y documentar a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos de la gestión documental, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, para facilitar su uso, conservación y preservación.
- 3. Que mediante el Plan Institucional de Archivos PINAR, se estableció la aprobación del PGD, para el primer trimestre de la vigencia 2020, por lo cual se presentó al Comité de Gestión y Desempeño, el cual fue aprobado, como consta en el acta No. 002 del 29 de abril de 2020.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL-

PGD- para el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, teniendo en cuenta los literales de la

Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co





INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL





NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-16

parte considerativa, documento que hace parte integral

de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publicidad: El Programa de Gestión Documental, deberá

> ser publicado en la página Web de la entidad, link de Transparencia y acceso a la información, como también en la Intranet del IDM, para conocimiento de la

comunidad y del personal interno.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ MARTA CONTRERAS CORREA **Director General IDM**

Subdirectora Administrativa y Financiera

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PROYECTO MARIA YOLANDA FLÓREZ MENDOZA

REVISO LEONARDO FABIO GRANADA RAMÍREZ

APROBO LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ





